

# SISTEMA de FRANJA de PRECIOS

Octubre 2016



El Sistema Peruano de Franja de Precios (SPFP), es un mecanismo que se introdujo en el Perú mediante el D.S. N°115-2001-EF del 22 de junio de 2001, con el propósito de estabilizar el costo de importación de algunos productos transables en el mercado internacional (arroz, maíz amarillo, azúcar y leche en polvo) y limitar el impacto negativo de la volatilidad de sus precios internacionales.

Mediante el Decreto Supremo N° 103-2015-EF, se efectuó un ajuste a la aplicación del derecho específico correspondiente, limitándolo hasta el 20% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador.<sup>1</sup>

Con el Decreto Supremo N° 055-2016-EF del 28 de marzo pasado, se han modificado algunos artículos y anexos del Decreto Supremo N° 115-2001-EF relativos a la metodología del SPFP.<sup>2</sup>

Mediante Decreto Supremo N° 180-2016-EF del 29 de junio de 2016, se han publicado las Tablas Aduaneras que estarán vigentes durante el segundo semestre del 2016. En éstas se establecen los precios piso y techo, así como los precios FOB de referencia y los derechos específicos correspondientes a tales precios de referencia.<sup>3</sup>

Mediante la Resolución Viceministerial N° 014-2016-EF/15.01 del 06 de octubre de 2016, se han publicado los precios FOB de referencia que al cruzarse con las Tablas Aduaneras van a determinar los derechos específicos a ser aplicados a las importaciones realizadas a partir del 07 de octubre hasta un día antes de la publicación de la próxima Resolución Viceministerial.<sup>4</sup>

**CUADRO N° 1**  
**PRECIOS FOB DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES (D.S. N° 180-2016-EF)**  
**(Aplicada a las importaciones efectuadas durante el mes de Octubre)**  
**Resolución Viceministerial N° 014-2016-EF/15.01 del 06 de octubre de 2016**

Marcador	Precio FOB Referencia (Mensual)	Derecho Específico (Tabla)	Equivalente Porcentual Referencial de Tabla (%)	Valor CIF Importación Set 2016 (Valor de Factura)	Derecho Específico Límite 20% (del Valor Factura)	Derecho específico Efectivamente pagado (Incluye Preferencia bajo TLC)
	(1)	(2)	(3)=(2)/(4)	(4)	(5)	(6)
	US\$/t	US\$/t	%	US\$/t	US\$/t	US\$/t
Maíz *	161	72	40,9%	176,2	35,2	14,6
Arroz **	378	85	15,4%	551,7	110,3	85,0
Azúcar ***	570	0	0,0%	533,5	106,7	0,0
Leche ****	2217	1175	51,4%	2287,2	457,4	0,0

Fuente: SUNAT (Import setiembre 2016), MEF (Precio de Referencia y Tablas Aduaneras correspondientes)

\* Valor importación CIF, del 27 de setiembre de 2016, embarque procedente de EE.UU, cuota libre de pago de aranceles cubierta en abril 2016, resto de embarques ingresa pagando arancel preferencial, bajo programa de desgravación: 8,3% para el 2016 (Col 6).

\*\* Valor de importación CIF de fecha 30 de setiembre 2016, procedente de Uruguay, paga menor tasa, derecho por tabla (Col 2).

\*\*\* Valor de importación CIF, del 28 de setiembre 2016, procedente de Colombia, corresponde la tasa más baja que es el derecho por tabla ó podría también acogerse a TLC-CAN (Col 2)

\*\*\*\* Valor de importación CIF, del 27 de setiembre 2016, embarque procedente de Cochabamba-Bolivia, no aplica SFP bajo el TLC-Comunidad Andina.

<sup>1</sup> A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 103-2015-EF:

<http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/05/01/1232225-3.html>

<sup>2</sup> A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 055-2016-EF:

[https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=15](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=15)

<sup>3</sup> A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 180-2016-EF:

[https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=45](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=45)

<sup>4</sup> A través del siguiente link se puede acceder a los precios FOB de referencia de octubre:

[https://mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-vice-ministerial?task=doc\\_download&gid=5510](https://mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-vice-ministerial?task=doc_download&gid=5510)

## ARANCELES APLICADOS BAJO LA FRANJA DE PRECIOS

En el cuadro anterior se consolidan los cálculos efectuados para la determinación del derecho específico, con cifras de importación tomadas de la SUNAT, efectuadas en las dos últimas semanas de setiembre. Se han cruzado los precios FOB de referencia (columna 1), publicados con Resolución Viceministerial N° 014-2016-EF/15.01, que reflejan el promedio de las cotizaciones observadas en el mes de setiembre pasado de los productos marcadores, en los mercados de referencia. Estas se han cruzado con las tablas aduaneras y se han determinando los derechos arancelarios que deben aplicarse a las importaciones que se realicen a partir del 08 de octubre, hasta la publicación de la próxima lista de precios de referencia.

Cabe precisar, que ciertos embarques pueden ingresar libres del pago de aranceles o con rebajas arancelarias, en el marco de alguno de los acuerdos comerciales que el Perú ha suscrito respecto a la aplicación del SPFP, con Estados Unidos, Unión Europea, Comunidad Andina, entre otros.

### Maíz Amarillo

En lo que va del 2016 los precios internacionales han venido cayendo debido a una mayor oferta mundial. En ese sentido, para el mes de octubre se ha establecido un precio FOB de referencia de US\$ 161/tm (-3,5% respecto setiembre) correspondiéndole un derecho específico, de acuerdo a la tabla aduanera de US\$ 72/tm, cuyo equivalente porcentual es de 40,9%. Sin embargo, con los ajustes realizados al mecanismo de la franja, el derecho específico máximo que debe pagar una importación desde cualquier país es el 20% del valor señalado en la factura comercial. En este caso, si el valor de factura es US\$ 176,2/tm, el derecho a pagar será US\$ 35,2/tm para un embarque de cualquier origen.

Sin embargo, en la medida que las importaciones de maíz amarillo están ingresando desde Estados Unidos acogidos a los beneficios del TLC, para el 2016, Perú le ha asignado una cuota de 751 mil toneladas libre del pago de aranceles, que se ha cubierto en abril último.

Las importaciones por encima de la cuota pueden seguir ingresando desde Estados Unidos pero con una preferencia arancelaria, sobre la base de un programa de eliminación arancelaria establecido en el TLC; de este modo, para el 2016, le corresponde pagar un arancel máximo de 8,3%, que en términos absolutos equivale a US\$ 14,6/tm para el caso observado en el cuadro anterior. Este es un valor considerablemente menor en comparación con el que les correspondería pagar a los

países con quienes Perú no tiene acuerdo comercial alguno.

En cuanto al comportamiento de los precios que explican esta situación, el USDA publicó el informe mensual de oferta y demanda, en el que como esperaba el mercado, la cosecha norteamericana se perfila como record. Con una leve reducción en el rendimiento esperado que paso de 10,99 a 10,95 tm/ha. A pesar de esta caída en el rendimiento, la producción alcanzaría las 383 millones de toneladas, respecto a los 345 millones de toneladas del período anterior.

Desde el lado de la demanda, se proyectan exportaciones por 55 millones de toneladas, superior a las 48,6 millones de toneladas del ciclo pasado. También se observa una mayor demanda para producir etanol y para uso forrajero. El stock final de Estados Unidos se proyecta en 61 millones de toneladas, frente a las 43 millones de toneladas del ciclo pasado.

Es importante tener en cuenta que las perspectivas de precios en el corto y mediano plazo no son muy alentadoras. En primer lugar, por la buena oferta que comienza a entrar desde Estados Unidos (lleva cosechado el 5% del área) y, en segundo lugar, por las buenas reservas con las que finalizaría la campaña 2016/17.<sup>5</sup>

### Arroz

En cuanto al precio internacional de referencia del arroz (Bangkok) para el mes de octubre ha caído a US\$ 378/tm (-6,6%). A dicho precio de referencia, de acuerdo con las tablas aduaneras el derecho específico se eleva a US\$ 85/tm (+46%) que en términos porcentuales equivale a un arancel de 15,4% Ad Valorem CIF. Sin embargo, con los ajustes establecidos a partir del mes de junio del año pasado, el derecho específico máximo que puede pagar una importación desde cualquier país es 20% del valor señalado en la factura (Ejm. US\$110,3/tm); pero como en estos casos el importador puede acogerse al menor derecho aplicado, éste será de US\$ 85/tm, el fijado en las tablas aduaneras.

Durante las últimas semanas de setiembre las mayores importaciones se han originado de Uruguay, la tasa arancelaria que le corresponde es la señalada en el cuadro anterior (US\$85/tm). Pero en los casos que se originase desde Estados Unidos, con el que se ha negociado la aplicación de la franja de precios, estará sujeta a una cuota libre del pago de aranceles y, una vez cubierta, se podrá seguir importando aunque con una rebaja arancelaria establecida en el programa de eliminación arancelaria. Mientras que importaciones desde los países

<sup>5</sup> CREA (19 de setiembre 2016) Informe de Mercado de Granos N°360. Cia. Argentina de Granos [http://www.aacrea.org.ar/images/documentos/investigacion/informe\\_granos/informe-granos-360.pdf](http://www.aacrea.org.ar/images/documentos/investigacion/informe_granos/informe-granos-360.pdf)

de la Comunidad Andina no estarán sujetas al pago de aranceles, incluso por franja de precios.

En cuanto a las causas que explican el comportamiento del precio, en septiembre los precios mundiales acusaron nuevamente una fuerte caída debido a las abundantes disponibilidades. La contracción de los precios fue particularmente significativa en Pakistán y en Tailandia donde el gobierno se sigue desprendiendo de sus antiguas reservas. Las nuevas cosechas asiáticas han comenzado a llegar al mercado y se anuncia que serán abundantes, así como en las demás regiones del mundo. La producción mundial podría aumentar en 1,6%, luego de dos años sucesivos de cosechas mediocres. A pesar de una ligera reactivación de la demanda mundial, los precios mundiales deberían de mantenerse bajos por lo menos hasta el primer trimestre del 2017.

Respecto al primer exportador mundial de arroz, Tailandia, sus precios bajaron entre 5% y 9% según las categorías de arroz. Pero los arroces de alta calidad sufrieron una mayor caída. El gobierno tailandés sigue deshaciéndose de sus antiguas reservas a través de grandes remates periódicos. Al mismo tiempo, la nueva cosecha comienza a llegar al mercado, lo que está deprimiendo aún más los precios de exportación. En septiembre, las exportaciones se han elevado a unas 680,000 toneladas contra un promedio de 600,000 toneladas. Por otro lado, los exportadores tailandeses esperan mantener el liderazgo mundial alcanzando unas 10 millones de toneladas exportadas en 2016.<sup>6</sup>

#### Azúcar

Respecto al precio FOB de referencia del azúcar, el precio de referencia para octubre se ha determinado en US\$ 570/tm (+6,3% respecto a setiembre) como dicho precio se encuentra por encima del precio piso (US\$ 473/tm) toda importación durante este mes continuará sin pagar derecho alguno (US\$ 0 /tm).

En este mes, las mayores importaciones se han realizado desde Colombia, al ser parte de la Comunidad Andina (CAN) no se le aplica derecho alguno, incluso el SPFP. En el caso de otros países como Guatemala que no cuentan con un acuerdo comercial vigente que contemple al SPFP, estas operaciones deben acogerse al menor derecho aplicado, que es el de la tabla (0%).

Este comportamiento al alza del precio del azúcar se explica por la inestabilidad que muestra la oferta internacional, entre otros factores, ya que el segundo productor más grande de azúcar del mundo, la India, apenas ha logrado alcanzar los 23 millones de toneladas de producción en la presente campaña, es decir 7% menos que el año pasado. Incluso, los estados de Maharashtra y Karnataka van reducir su área para siembra en un 30%. Con estas proyecciones el país asiático no podrá cubrir su consumo interno (25 millones de toneladas), por lo que tendrá que pasar de exportador a importador neto de azúcar. Lo cual es explicado por problemas climáticos en la India que han derivado que se retrase la temporada de azúcar en la región de Maharashtra, que deberá comenzar recién el 1° de diciembre, medida adoptada por el primer ministro Devendra Fadnavis.<sup>7</sup>

Una situación parecida viene atravesando Tailandia, que se espera caiga su producción de azúcar en la campaña 2016/17, en 3.2% debido a la peor sequía sufrida por el país en más de dos décadas a causa del fenómeno climático "El Niño", que ha perjudicado el cultivo de la caña. Tailandia es el segundo exportador mundial de azúcar después de Brasil, que es el primer exportador y productor mundial.<sup>8</sup>

Respecto a la situación de Brasil, primer productor mundial de azúcar, el clima ha mejorado y se han registrado algunas lluvias que son benéficas para la caña que empieza a crecer. Además, el alza que ha tenido el precio a futuro del azúcar ha ayudado a los ingenios para mejorar la situación de deuda tan grande que tienen. Por otro lado, la agencia brasileña UNICA ha indicado que en los primeros quince días de setiembre se ha reducido la molienda de caña a 37.6 millones de toneladas. Este resultado ha estado por debajo de las expectativas del mercado.<sup>9</sup>



<sup>6</sup> Info@arroz (Setiembre 2016) CIRAD-Informativo Mensual del mercado mundial del arroz [http://www.infoarroz.org/portal/uploadfiles/20161010102156\\_15\\_ia0916es.pdf](http://www.infoarroz.org/portal/uploadfiles/20161010102156_15_ia0916es.pdf)

<sup>7</sup> Prensa Latina. <https://www.jornalcana.com.br/biosugar-es/el-precio-del-azucar-crudo-cerro-cerca-de-los-23-centavos-la-libra/>

<sup>8</sup> ASERCA (Setiembre 2016). Reportes semanales de precios internacionales. <http://www.infoaserca.gob.mx/panorama/semanal.asp?de=azucar>

<sup>9</sup> Idem

**Leche en polvo**

Respecto al precio FOB de referencia de la leche en polvo, para el mes de octubre se ha determinado en US\$ 2 217/tm, declinando marginalmente con relación al precio del mes pasado (-0,9%). A este precio le corresponde un derecho específico de US\$ 1 175/tm, de acuerdo con las tablas aduaneras.

Sin embargo, como la tasa máxima a pagar es el 20% del valor de factura registrada en una importación cualquiera durante el mes de octubre, en el ejemplo del cuadro anterior se ha tomado un valor de importación de US\$ 2 287/tm de leche en polvo, procedente de Cochabamba, Bolivia, que fue ejecutada el 28 de setiembre, correspondiéndole una tasa específica de US\$ 457,4/tm.

En la medida que esta operación de importación se ha realizado desde un país miembro de la CAN, no está sujeto al pago de los derechos específicos correspondientes (0%). Pero, dicha tasa podría aplicarse, si esa importación se hubiese originado por ejemplo desde Nueva Zelanda, mercado con el que Perú aun no tiene acuerdo comercial vigente.

En cuanto al comportamiento de los precios en el mercado internacional, teniendo en cuenta que se trata de un mercado de commodities, no debería sorprender que ocurran novimientos coyunturales a la baja, como el que se ha observado recientemente en las licitaciones que organiza la organización neozelandesa Fonterra; sin embargo hay señales positivas de que nos encontramos en un escenario de recuperación de precios.

Hay consenso entre los principales analistas del mercado de lácteos que los precios estarían comenzando un período de recuperación basado en que la oferta mundial de leche viene reduciéndose y la demanda está estable. Sin embargo la volatilidad va a ser una característica de los próximos meses (Fonterra, USDA y Rabobank). La producción en la Unión Europea viene desacelerando-

se desde marzo y ha desembocado en caídas en junio y julio (aún no están disponibles los datos de agosto). A su vez, ha finalizado con éxito la suscripción de productores para el esquema de reducción de la producción que provocaría una baja de -3% en el último trimestre del año. Para el 2017 se espera una desaceleración, con un crecimiento de solo 0,9% (luego del 1,3% de 2016 y del 2,2% de 2015). Esta es la principal señal positiva del lado de la oferta.

N. Zelanda ha bajado su producción en agosto (-2,7%). En lo que va del año la producción se ha mantenido similar a la del año pasado. Fonterra espera una caída de -3% para el ejercicio 2016/2017. Australia y Argentina siguen mostrando ajustes a la baja en su producción, en los últimos meses. En general los principales países exportadores están procesando ajustes a la baja del lado de la producción, solo EE.UU (dentro de los 5 mayores exportadores) no ha ajustado su producción.

Por su parte la demanda interna en Europa y EE.UU se ha fortalecido, lo que está restringiendo los saldos exportables, otra señal positiva del lado de la oferta. China uno de los principales demandantes de lácteos ha mejorado su demanda por importaciones en este año, otra señal positiva del lado de la demanda.

Ante estas señales, pareciera lógico esperar algunas mejoras de los precios internacionales durante los próximos meses, principalmente de leche en polvo entera.<sup>10</sup>

Pero dadas las características del mercado, ciertas bajas coyunturales están dentro de lo previsible. Queda por verse cómo van afectar los importantes stocks de queso y leche en polvo descremada que tienen EE.UU y la UE respectivamente, sobre los precios futuros de estos productos en particular.

Lima, 12 de octubre de 2016

<sup>10</sup> INALE (Instituto Nacional de la Leche-Uruguay), 06 octubre 2016

<http://www.inale.org/innovaportal/v/6002/4/innova.front/a-pesar-de-la-reciente-baja-del-precio-de-fonterra-hay-senales-positivas-en-el-mercado.html>



ELABORACIÓN:  
Dirección General de Políticas Agrarias - DGPA  
JR. YAUYOS 258, CERCADO DE LIMA  
CENTRAL: 2098800 - Anexo: 4235 / 4231

Email: [deeia@minagri.gob.pe](mailto:deeia@minagri.gob.pe)  
Web: [www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)  
Agosto, 2016  
DISEÑO & EDICIÓN DIGITAL  
DGPA - DEEIA